

Quillota, 23 DIC. 2019

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 0012810 Vistos:

- 1.-La solicitud presentada por **JORGE ROLAND LAFERTT DIAZ**;
- 2.-Fotocopia de Declaración Jurada Inicio de Actividades Folio N°16960192501, de 26 de noviembre de 2019;
- 3.- Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N°1545 de 22 de agosto de 2014;
- 4.- Fotocopia de Certificado N°1229/2013 de fecha 17 de julio de 2013, Recepción Final de Obra;
- 5.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de fecha 13 de noviembre de 2019;
- 6.- Fotocopia de Informe N°477-R de Inspector Municipal de Rentas y Patentes, de 09 de diciembre de 2019;
- 7.- Fotocopia de Ord. N°1003 de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las Normas Especificas de Zonificación y Legislación Urbana, de fecha 16 de diciembre de 2019;
- 8.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 9.-La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | |
|------|------------------|---|
| 1 .- | NOMBRE | : JORGE ROLAND LAFERTT DIAZ |
| 2 .- | R.U.T. | |
| 3 .- | UBICADO EN | |
| 4 .- | GIRO PRINCIPAL | : PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA |
| 5 .- | CÓDIGO ACTIVIDAD | : 960200 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/lrr

4